

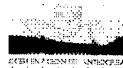


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070002244

Fecha: 22/09/2020

Tipo: DECRETO
Destino: BELISA



Por el cual se retira del servicio a un docente por edad de Retiro Forzoso.

La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 106 de la Ley 115 de 1994 y de conformidad con el Decreto Nacional 1950 de 1973, Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

Por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

De igual manera El Decreto 1950 de 1973 en el artículo 124°, prescribe: Al empleado oficial que reúna las condiciones legales para tener derecho a una pensión de jubilación o de vejez, se le notificará por la entidad correspondiente que cesará en sus funciones y será re retirado del servicio dentro de los seis (6) meses siguientes, para que gestione el reconocimiento de la correspondiente pensión. ...

Mediante oficio 2020-EE-113763 del 8 de junio de 2020, el Subdirector Técnico, de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación del Ministerio de Educación Nacional, informa que de acuerdo con el SINEB anexo de la planta de cargos, la Secretaría de Educación, presenta docentes que superan la edad establecida por la Ley 1821 de 2016, Artículo 1°: "La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años".

En consecuencia, del requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, se revisó la historia laboral de la señora BELISA BEATRIZ BRUN CHICA, encontrándose que nació el 1 de agosto de 1950.

La señora **BELISA BEATRIZ BRUN CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **34.960.100**, se encuentra adscrita a la planta de cargos docentes del Departamento de Antioquia, nombrada en propiedad como Docente nivel básica primaria en la Institución Educativa Rural Santa Catalina sede Escuela Rural El Molino del Municipio de San Pedro Urabá, además se verificó que se encuentra disfrutando de la pensión de vejez a través de la Resolución N° 53154 del 24 de marzo de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Retirar del Servicio a la docente adscrita a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, señora **BELISA BEATRIZ BRUN CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **34.960.100**, nombrada en propiedad nivel básica primaria en la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

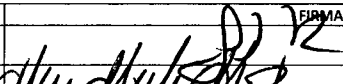
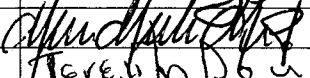
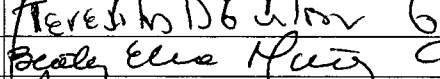
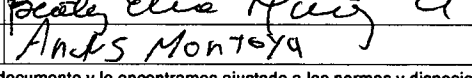
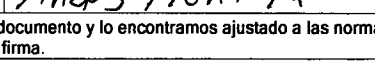
Institución Educativa Rural Santa Catalina sede Escuela Rural El Molino del Municipio de San Pedro Urabá, por edad de retiro forzoso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **BELISA BEATRIZ BRUN CHICA**, el presente acto administrativo haciéndole saber que contra él procede el Recurso de Reposición debidamente sustentado y por escrito ante la Secretaria de Educación de Antioquia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la notificación por AVISO de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, Sección Nómina, y registrar la novedad en el Sistema Humano en línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		21/09/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Jurídica		21/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García- Directora Jurídica		21/09/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		21-09-2020
Proyecto	Andrés Mauricio Montoya Montoya - Asesor		21-09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			